

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lolla; Plasencia, librería de P. Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Comandancia general de la línea de Estremadura sobre la Mancha.

El Comandante general de la línea de Estremadura sobre la Mancha el Coronel D. Jorge de Flinter, á los Batallones de Tiradores de Badajoz y Cáceres, que se retiran á sus casas.

Orden general del 4 de Julio de 1836.

Al despedirme de vosotros, leales y virtuosos Estremeños, no encuentro voces bastantes espresivas para explicar los sentimientos que hácia vosotros abriga mi agradecido corazon.

Es un deber mio el mas grato y sagrado tributar el debido homenaje á vuestro acendrado patriotismo, vuestro heroico valor, y admirable sufrimiento. Año y medio habeis sobrellevado todas las penalidades de la campaña mas penosa en los desiertos montes de Toledo y Mancha, espuestos á todo el rigor del invierno y al calor abrasador del estío. Muchas veces sin pan y descalzos y por cama la dura tierra: á vuestra decision y valor exclusivamente debo el haber cumplido la palabra que dí á esta Provincia al tiempo de encargarme del mando de sus leales tropas de que las huellas de la inunda facion no volverían á profanar la orilla izquierda del Guadiana: á vuestros esfuerzos, y solo á vuestros esfuerzos, virtuosos Estremeños, se debe el haber arrojado los satélites del oscurantismo de los pueblos que antes dominaban sobre nuestras fronteras: habeis libertado á los pueblos de los montes de Toledo y Mancha, de su rapacidad y los han lanzado de las guaridas y cavernas de las montañas, y vuestras victoriosas armas han llegado hasta la Capital de la Mancha, animando á los buenos é infundiendo un terror pánico en los enemigos de la libertad y civilizacion. Por dos veces habeis disuelto la facion y cuando quisieron sus cabecillas hacer su último esfuerzo, despues de haber saqueado algunos de los pueblos mas ricos de Toledo y de la Mancha trataron de invadir enconados á esta leal Provincia. El terror y la consternacion se apoderó de los pacíficos habitantes de las fronteras; mas vosotros con una intrepidez propia de Estremeños, vosotros solos humillaron las ordas fanáticas del Pretendiente en los campos del Bohonal: he admirado vuestra singular intrepidez cuando

contra quintriplicadas fuerzas os arrojasteis cual leones al grito eléctrico de viva ISABEL II sobre los rebeldes, sembrando el campo de sus cadáveres, y destruyendo para siempre las esperanzas de los ilusos: toda la gloria es vuestra: pues solo Estremeños combatieron, solo Estremeños vencieron: el 16 de Junio fue un dia de gloria para Estremadura: en aquella jornada sus hijos dieron pruebas de ser dignos de pertenecer al suelo clásico de la libertad. Otra vez el dia 22 en el Castañar, nueve leguas de nuestra frontera, internado en la Mancha un puñado de Estremeños al mando del vizarro Comandante D. Fernando Cojo, volvieron á castigar á los rebeldes. Soldados: ahora volvereis á vuestros hogares cubiertos de laureles en medio de las aclamaciones de los habitantes de una Provincia agradecida, y colmados de las bendiciones de los pueblos de la Mancha y Toledo que habeis libertado del asesinato y del saqueo. Vuestro antiguo y patriota Capitan general el Excmo. Sr. D. Fernando de Butron, que cuenta casi medio siglo de brillantes servicios, encanecido en los combates, tributa á vosotros el mas distinguido elogio: esto debe de llenaros de orgullo y satisfaccion, pues los antiguos castellanos solo hablan la verdad.

Estremeños: el convencimiento de haber cumplido con vuestro deber es la mayor recompensa para los hombres libres. La augusta REINA Gobernadora premiará vuestros servicios, y Estremadura agradecida os aclama sus libertadores, y yo llevaré eternamente gravado en mi corazon el mas glorioso recuerdo de mi vida que es el haber sido vuestro Comandante general. Cuartel general de Herrera del Duque 4 de Julio de 1836. = Jorge de Flinter. = Cojo.

Amigos y compañeros de armas: nada puedo añadir á lo que el Sr. Comandante general de la línea os manifiesta en su anterior alocucion, veo con placer que os hace la justicia que por vuestro comportamiento, valor y decision os habeis merecido. Testigo de vuestras operaciones y siempre á vuestra cabeza he visto vuestro valor y decision al mismo tiempo que las pribaciones y trabajos que habeis sufrido en siete meses continuados, persiguiendo las ordas de caribes que infestan las provincias de Toledo y Mancha, por dos veces la habeis reducido á la nulidad, pero vuestro valor llenandoos de gloria en la noche del 23 de Junio, que con solo un pu-

ñado de infantes sin un solo caballo derrotasteis y persistéis en dispersion á la faccion reunida de 200 caballos y 150 infantes, llevando al campo enemigo la muerte y el terror, sin que haga mérito de otras muchas veces que han corrido despavoridos á vuestra vista. Teniendo la gloria que no haya corrido la sangre de un solo Tirador. Loor eterno á los Estremeños que no solo han mantenido á su provincia en la mayor tranquilidad sin un solo soldado del Ejército, sino que habeis llevado el terror y el espanto á los infames de las provincias de Toledo y Mancha, y el consuelo á los pacíficos habitantes.

Ciudadanos armados: vuestro Comandante se despide con sentimiento de vosotros al mismo tiempo que se llena de gozo al veros retirar al seno de vuestras familias, en todas partes podeis contar con su amistad y cuanto dependa de él, llevando siempre por divisa ISABEL II y libertad. Herrera del Duque 5 de Julio de 1836. = Fernando Cojo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Juzgado de primera instancia de Plasencia y Subdelegado de Policía de ella.

Hallándome instruyendo la competente sumaria, para averiguar los autores, cómplices y auxiliadores del robo ejecutado por dos hombres armados en la tarde del dia 25 de Junio último, al sitio de los Gabilanes en el camino desde esta ciudad á la villa de la Serradilla, á Juan Ventura Barbero, y Fernando García, de aquella vecindad, llevándose dos caballerías mulares, varias ropas, dinero y un cáliz de plata perteneciente á la Iglesia parroquial de la espresada villa de la Serradilla, con lo demas que de ella resulta, he dispuesto en providencia del dia de ayer se libre oficio á V. S., con insercion de las señas del cáliz robado, de las caballerías y demas efectos á fin de que se sirva V. S. dar las órdenes oportunas, para que las Justicias del territorio practiquen las diligencias necesarias, y siendo hallados los efectos robados se retengan, y los sugetos en cuyo poder obraren, dando cuenta á este Juzgado para poder proceder en su vista á lo demas que haya lugar. Dips guerde á V. S. muchos años. Plasencia y Julio 5 de 1836. = Pedro Rodriguez. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Nota de los efectos y caballerías robadas.

A Fernando García, 150 rs. en pesetas y algun cuarto en una bolsa de estopa, larga, que traia atada á la cintura; y un mulo de cuatro años, y como demas de seis cuartas y media, castaño oscuro, con dos espundias al lado izquierdo, una en la vergajeta y otra en el brazo cerca del pecho, con aparejo redondo y en él una manta de Umbrales, una saca de jerga de Don Benito de sudadero, otra lo mismo, y otra de lino, ésta con una M de señal, y las dos de jerga con una F, hechas de hilo.

A Juan Ventura Barbero, de 30 á 40 rs. en un duro y otras monedas de que no puede dar razon; una enguarina buena, cree que de paño de Torrejoncillo, forrada de frisa nueva; unas alforjas en que traia merienda; una cincha; papel blanco; mas de un cuarto de arroba de hierro; y un cáliz bastante grande, de la Iglesia de la Serradilla, de plata; y un mulo negro ó molino, cerrado, de mas de siete cuartas, albarda á estilo del pais, y aparejo con dos cobertores de Palencia, una saca de jerga de Don Benito, y algun enjalmo.

Señas del caliz, el cáliz robado sería de poco mas ó menos de 18 á 20 onzas de peso, su pie grande, redondo, hecho á martillo, su tuerca un poco sentida ó abierta por sus estajes, su subiente se compone de diferentes

piezas que encajan unas en otras, su copa grande, de hechura antigua, y depende de ella una barra de plata, que pasa por el subiente y pie donde atornilla con dicha tuerca, el dorado es su estado muy sarpullido, con grande necesidad de repararle.

D. Pedro Duran Marfo, Teniente Alcalde por S. M. la REINA nuestra Señora (Dios la guarde) de esta villa de Garrovillas de Alconetar etc.

Al Sr. Subdelegado de Policía del partido de Cáceres, ó ante quien este mi exorto suplicatorio fuere presentado y pedido su cumplimiento, salud y gracia, hago saber: como por orden de la Diputacion Provincial de Cáceres, me hallo comisionado para la captura de los tres desertores D. Francisco Colmenero, Francisco Tomé Lancho y Manuel Gutierrez, quintos que servian por el cupo de esta villa, y á quienes en la anterior quinta del ejército correspondió la suerte de soldados; para cuyo efecto he proveido auto en este dia, cuyo tenor, de uno de los muchos particulares que comprende, se halla el que sigue:

Particular del auto.—Líbrense exortos á los señores Subdelegados de Policía de los partidos inmediatos, insertando en ellos las señas de los desertores, para que por todos los medios que le sugiera su celo, procure su captura, la cual verificada que sea, remítanse á la disposicion de la Diputacion Provincial, para sus ulteriores disposiciones. Asi lo mandó, y firmó el Sr. Juez que conoce en estas diligencias, en Garrovillas Junio 29 de 1836, doy fe. = Marfo. — Antemi. = Angel García.

Y para que lo mandado en el particular del auto inserto tenga su debido cumplimiento, libro á V. el presente por el cual en nombre de S. M. (Dios la guarde), exorto y requiero, y de la mia le pido y suplico que tan luego como éste vea, lo mande ver y cumplir, y en su consecuencia circularlo por todos los pueblos de su partido, practicando cuantas diligencias estén á su alcance para verificar la captura de los desertores D. Francisco Colmenero, Francisco Tomé Lancho y Manuel Gutierrez, para cuyo efecto se copian las señas de los referidos, la que si se verifica los remitirán con la correspondiente seguridad á mi disposicion, para hacerlo yo en seguida á la Diputacion Provincial de Cáceres. Remitiendo este diligenciado que sea, y quedando yo en hacer lo mismo, y en recíproca armonía siempre que los suyos vea. Dado en Garrovillas Junio 30 de 1836. = Pedro Duran Marfo. = Por su orden, Angel García.

Señas de Francisco Tomé Lancho.—Edad 19 años, estatura 4 y pies 10 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigüeño, oficio labrador.

Señas de D. Francisco Colmenero.—Edad 28 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada.

Señas de Manuel Gutierrez Barroso.—Edad 34 años, estatura 4 pies y 11 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, oficio labrador.

Intendencia de la provincia de Extremadura.

NUMERO 10.

Amortizacion.—Relacion de las fincas nacionales cuya tasacion se ha solicitado en esta Intendencia por varios interesados.

Convento de religiosas de santa Ana de Llerena.

Una huerta llamada del Castillo, término de la misma ciudad.

Convento de Religiosas de santa Clara de Zafra.

Una dehesa llamada Buenabar, jurisdiccion propia, situada entre los confines de los términos de Alange, Almendralejo y Villafranca.

Convento de Religiosas de santa Ana de Badajoz. Una suerte de tierra de cinco fanegas, al sitio del Albereon, término de esta ciudad.

NUMERO 11.

Amortizacion.-Relacion de las fincas que han sido tasadas conforme lo han solicitado varios interesados en uso de la facultad concedida á todo español ó extranjero por el art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último.

Tasacion en venta. en renta.

Convento de Trinitarios de Zalamea.

24. Un molino de aceite con sus pertechos, tinajas y demas útiles, en dicha villa. 10,953 328..17

Badajoz 9 de Julio de 1836.=I. I., Manuel Marco y Mora.

D. Manuel Marco y Mora, Contador principal de Rentas Provinciales, y Subdelegado interino de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia etc.

Por el término de tres años contados desde san Miguel del presente, se saca á subasta el arrendamiento de la Encomienda de Guadalcanal, que está abierta por todos los dias de este mes, mediante no haber habido postores en los tres actos realizados para dicho fin, y se señala para el remate el dia 1.º del próximo Agosto á las doce de su mañana, que se verificará á las puertas de estas oficinas, plazuela de la Soledad; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto de 44,352 rs., y allanándose á las condiciones del pliego que está por cabeza del espediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le admitirá. Dado en Badajoz á 10 de Julio de 1836.=Manuel Marco y Mora.=Por mandado de su señoría, Francisco Gomez Membrillera.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 4.

Remate de fincas.

A consecuencia de las tasaciones practicadas, los interesados que las solicitaron manifestaron á la Intendencia de esta Provincia, su allanamiento á pagar respectivamente el importe de las dos fincas que se espresarán, en conformidad á lo prevenido en el art. 16 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de este año. Y en cumplimiento del art. 27 de la misma, se anuncia el remate de las dos fincas indicadas, el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital el dia 9 de Agosto próximo, desde las diez á las doce de su mañana ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, á saber:

Procedente del convento de Religiosas de santa Lucia de esta ciudad.

Reales vn.

Una casa, en esta misma ciudad, calle del Granada, señalada con el núm. 20, y tasada en la cantidad de 9053

Del convento de san Francisco de la villa de Zalamea.

Una huerta, contigua al mismo convento, con diez olivos y algunos árboles frutales, de cabida de dos fanegas y media de tierra, tasada en. . . 10,000

ANUNCIO NUM. 5.

En el mismo sitio y del mismo modo que las

fincas anteriores se rematará el dia 18 de Agosto próximo, de diez á doce de su mañana, la siguiente:

Del convento de Religiosas de san Onofre de esta ciudad.

Una casa, en esta misma ciudad, calle del Granada, señalada con el núm. 17, tasada en la cantidad de. 21,654 Badajoz 9 de Julio de 1836.=Bernardo Garcia Pelayo.

Boletin oficial núm. 13 de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO NUM. 38.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 6 de 22 de Mayo último, bajo el anuncio núm. 11, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

FINCAS.	Tasadas en reales vn. y mrs.	Se han rematado en reales vellon
Una casa, sita en esta Corte, calle del Leon, núm. 31, manzana 237, que tiene de sitio 1194 pies cuadrados.	77,759.. 9	261,000
Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 220, de 2083½ pies cuadrados	178,712	406,000
Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207, que tiene de sitio 1827½ pies cuadrados.	230,364	671,000
Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 96, manzana 417, que tiene de sitio 938 pies cuadrados en la planta baja, y 988½ en la principal	164,000..17	401,000
Otra id. id. calle de Milaneses con vuelta á las Platerías, núm. 1, manzana 417, de 1009½ pies cuadrados en la planta baja, 1100 en la principal.	218,755..23	520,000
Otra id. id. calle des Desengaño, con vuelta á la del Olivo Alto y travesía de la Mata, núms. 27, 39 y 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766½ pies cuadrados	546,390	961,000
Otra id. id. calle del Carmen, núm. 22; manzana 352, que tiene de sitio 4855½ pies cuadrados	546,867..14	1.321,000
Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.		
Una casa calle de las Infantas, con vuelta á la del Clavel, núm. 28, manzana 300, de 832½ pies cuadrados.	65,530	157,000
Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165, de 3798½ pies cuadrados	408,030	900,000
Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389,		

de 6981 y 3 octavos pies cuadrados. 1.026,221 2.600,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instrucción de 1º de Marzo último. Madrid 1º de Julio de 1856. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

(Se continuará.)

Cáceres 18 de Julio.

El resultado de las elecciones de Procurados á Cortes en esta provincia de Cáceres sin perjuicio de algunos votos sueltos es el siguiente segun datos confidentiales.

DISTRITO ELECTORAL DE CÁCERES.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Cáceres district. Total votes: 442 vs 394.

IDEM DE BROZAS.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Brozas district. Total votes: 635 vs 406.

IDEM DE PLASENCIA.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Plasencia district. Total votes: 415 vs 107.

IDEM DE LOS HOYOS.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Hoyos district. Total votes: 117 vs 75.

IDEM DE CORIA.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Coria district. Total votes: 249 vs 259.

IDEM DE JARANDILLA.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Jarandilla district. Total votes: 176 vs 349.

IDEM DE LOGROSAN.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Logrosan district. Total votes: 205 vs 223.

IDEM DE MONTANCHEZ.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Montánchez district. Total votes: 245 vs 141.

IDEM DE TRUJILLO.

Table with 2 columns of names and vote counts for the Trujillo district. Total votes: 86 vs 522.

Resumen general de votos.

2570 2465

DISTRIBUCION.

Table with 2 columns of names and vote counts for the distribution of votes. Total votes: 2570 vs 2465.

Resulta una mayoría de una á otra lista de 117 votos.

No hay datos positivos para asegurar que han sacado mayoría absoluta los dos candidatos D. Alvaro Gomez Becerra y D. Gonzalo Carvajal, cada uno respectivamente de las dos anteriores listas de ellos: pero siendo 1500 y tantos los Electores de la Provincia, y calculándose que habrán hecho uso del derecho electoral 1200, aparecerá entonces elegido únicamente el primero de aquellos. En su consecuencia tendrá que procederse á nuevas elecciones para los cuatro Procuradores restantes entre los doce que han sacado mayor número de votos, completándose este número con los señores D. Pedro Ontiveros D. . . . Ocaña y D. J. . . . Vallesa que tambien han obtenido mayoría entre los votos sueltos.